



OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/DRPLC/5609/2014

ASUNTO: respuesta a exhorto.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 04 de 2014.

122

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ,  
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Calle 14 Oriente, Número 1,  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca.



Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el numeral 49 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, doy respuesta a su oficio **No. 3513/LXII, mediante el cual comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del Acuerdo No. 63 de fecha 14 de agosto de 2014, aprobado por la sexagésima segunda legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca**, que a la letra dice:

**"...Instrumentar un programa de repatriación humana en la entidad, a fin de que se garanticen los derechos de los oaxaqueños repatriados",**

Sobre el particular adjunto encontrará el ocurso IOAM/DG/1288/2014, suscrito por el Director General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en el que da contestación conforme a las atribuciones de ése Instituto en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, acorde a lo exhortado, consecuentemente, pido a Usted de manera atenta, se tenga a mi representado, cumpliendo en materia de seguridad con lo solicitado en el diverso No. 3513/LXII.



CONSEJERIA  
JURIDICA

"2014, Año de Octavio Paz"

Ciudad Administrativa, Carretera Oaxaca - Istmo km 11.5, Edificio 7, Nivel 1, Tel (951)5015000 ext. 13251; Fax 13252;  
Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa ext. 13255  
consejeriajuridicaox@gmail.com



"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**



CONSEJERÍA  
JURÍDICA

**LIC. VICTOR HUGO ALEJO TORRES**

*[Handwritten signature and scribbles over the name]*

*[Handwritten initials]*  
EMP/HPE

- C.f.p.
- Licenciado Gabino Cué Monteagudo. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
  - Licenciada Perla Marisela Woolrich Fernández. Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento.
  - Ciudadano Luis Alejandro Cerda Figueroa. Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. En seguimiento a su oficio **STPEE/G1/2014/1475**
  - Licenciado Daniel Juárez López. Secretario de Trabajo. Para su conocimiento. **Avenida Universidad No. 616, Fraccionamiento, Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.**
  - Licenciada María de Fátima García León, Directora General del DIF Estatal. Para su conocimiento y atención. **Calle Vicente Guerrero # 114, Colonia Miguel Alemán.**
  - Ciudadana Clarivel Constanza Rivera Castillo, Directora del Registro Civil. Para su conocimiento. **Manuel García Vigil N° 602, Centro.**
  - Doctor Francisco Martínez Sánchez. Coordinador de Enlace Institucional de la Secretaría General de Gobierno. Para su conocimiento. **Edificio 8, Nivel 3, Ciudad Administrativa.**
  - Ciudadano Rufino Esteban Domínguez Santos. Director General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Para su conocimiento. **Edificio 5, Planta Baja, Ciudad Administrativa.**
- Expediente.

"2014, Año de Octavio Paz"

Ciudad Administrativa, Carretera Oaxaca - Istmo km 11.5, Edificio 7, Nivel 1, Tel (951)5015000 ext. 13251; Fax 13252;  
Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa ext. 13255  
consejeriajuridicaox@gmail.com



Héctor



2010-2014 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA 2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

RECEBIDO  
29 OCT 2014  
HORA: 9:50 hrs NOMBRE: Alex  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
Alexa 100

Número de Oficio: IOAM/DG/1288/2014  
Expediente: Dirección General  
Asunto: Se remite información Exhorto-Repatriación Humana.

RECEBIDO  
29 OCT 2014  
HORA: 10:00 NOMBRE: [illegible]  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, NORMATIVIDAD, CONSULTA Y LEGISLACIÓN.

LIC. VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES  
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PRESENTE.

En atención y cumplimiento a su similar CJGEO/DGCNPL/DRPLC/4419/2014, de fecha 02 de septiembre del año en curso, en relación al oficio STPEE/G1/2014/1475, de fecha 25 de agosto del año en curso, suscrito por el encargado de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, receptado al día siguiente, por el que hace saber el contenido del Exhorto de LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con número de oficio 3513/LXII, en el que señala como acuerdo: **"ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Representante de la Secretaría de Gobernación en el Estado, a instrumentar un Programa de Repatriación Humana en la entidad, a fin de que se garanticen los derechos de los oaxaqueños"**; al respecto me permito informarle que mediante oficios IOAM/DG/ 0964, 0965, 0966/2014, se solicitó información a la Secretaría del Trabajo de Oaxaca, Dirección General del Sistema DIF Estatal y Dirección del Registro Civil, respectivamente, con las cuales el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante brinda atención a migrantes oaxaqueños repatriados y sus familias, mediante los programas y acciones que realiza cada instancia gubernamental, como se especificará más adelante.

REPS  
29/X/14, 13:46 hrs

Que derivado de las dos reuniones realizadas los días 17 y 26 de septiembre del año en curso, en las cuales participaron las siguientes instituciones: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura,

"2014, Año de Octavio Paz"



2010-2016

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, Registro Civil, Sistema DIF Estatal, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca y Consejería Jurídica, con la finalidad integrar la información sobre las acciones, programas y servicios que cada una de las instituciones realiza para la atención a los migrantes oaxaqueños repatriados y sus familias repatriadas de Estados Unidos de América, información que es oportuno hacerle llegar, previo las consideraciones sobre la viabilidad de implementación de un Programa de Repatriación en el Estado, es conveniente conocer los siguientes aspectos:

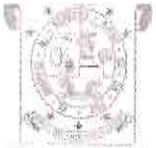
**PRIMERO.-** Que debido a los múltiples y constantes cambios en el escenario internacional, la seguridad nacional se ha vuelto un tema clave para muchos países. Tal es el caso en los Estados Unidos de América, en donde las estrategias utilizadas por el gobierno para frenar la migración "indocumentada" se han vuelto de expulsión, al implementar acciones que incrementan el riesgo a la repatriación forzada como resultado de la decisión de un juez de inmigración (proceso de deportación). Programas tales como "Comunidades Seguras", acuerdos 287g entre departamentos de policía locales y el Servicio de Inmigración, así como auditorías a empleadores por parte del gobierno, han incrementado significativamente el número de personas y familias en proceso de repatriación forzada.

DEP

**SEGUNDO.-** Que si bien es cierto existe a nivel federal un *Programa de Repatriación Humana* implementado por la Secretaría de Gobernación, ejecutado a través del Instituto Nacional de Migración, en el que se pueden identificar dos objetivos principales, **el primero**, que las repatriaciones de mexicanas y mexicanos se realicen de manera ordenada, segura, en condiciones digna y humana y; **el segundo**, que los repatriados que así lo deseen, cuenten con opciones para incorporarse a una actividad productiva, en condiciones dignas, que les permita un desarrollo integral en sus comunidades de origen o dentro del territorio mexicano.

**TERCERO.-** Que la migración no acompañada así como el proceso de retorno para los Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados (NNA), es uno de los temas más importantes y delicados que deben ser tratados con prontitud y eficacia, lo que implica unos de los retos del

**"2014, Año de Octavio Paz"**



2010-2016

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

Gobierno del Estado para atender con medidas especiales y en forma integral, que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos y evitar que regresen al mismo estado en el que se encontraban antes de emigrar, cuando les motivó hacerlo por un determinado tipo de violencia.

**CUARTO.-** Que respecto a la recepción de mexicanas y mexicanos repatriados, dentro del primero de los objetivos, es brindar INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE APOYO EN MÉXICO; TRASLADO A ALBERGUES TEMPORALES, OFICINAS DE GOBIERNO O ESTACIONES DE TRANSPORTE; ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y MÉDICA; LLAMADAS PARA QUEJAS CONTRA AUTORIDADES EXTRANJERAS Y COMUNICACIÓN CON FAMILIARES.

Red

**QUINTO.-** El Instituto Nacional de Migración, como órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, responsable de la instrumentación de la política migratoria del país, es el encargado de llevar a cabo el Programa de Repatriación en México, esto es, el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 20 fracciones I y II de la Ley de Migración.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al Anuario de Migración y Remesas en México 2014, el número de repatriaciones de mexicanas y mexicanos por las autoridades estadounidenses, disminuyó en un 64% al pasar de 48 mil (2002) a 17mil (2012), dicha disminución ha sido especialmente mayor en el caso de las mujeres; consecuentemente las repatriaciones humanas hacia la frontera norte de México con retorno al Estado de Oaxaca, se han reducido<sup>1</sup>, lo que puede significar dos cosas:

1. La falta de oportunidades de trabajo o crecimiento en el estado, lo que no motiva el retorno de la migración, con permanencia en otras entidades.
2. Los migrantes y sus familias están recurriendo a rutas más riesgosas para llegar al país vecino y evitar ser detectados por los agentes migratorios o las autoridades.

<sup>1</sup> La Migración en Oaxaca; Domínguez Santos Rufino; México Social; Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C.; Agosto 2014.

**"2014, Año de Octavio Paz"**

Carretera al Tule. Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas". Edificio 5 PB, Tlaxiácat de Cabrera, Oax. C.P 68270.  
Tels. 01 (951) 50 15 000 Ext. 12080, 12081 y 12095. Correo electrónico: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx,

3

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

Por lo antes expuesto, a efecto de atender y dar respuesta al punto de acuerdo **ÚNICO** de la SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, emitió el Exhorto que se atiende, se considera que no es atribuible al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca implementar literalmente un Programa de Repatriación Humana en la Entidad, como se indica en el referido punto de acuerdo; sin embargo, considerando que la migración en Oaxaca, en sus diferentes modalidades, es un tema transversal, así planteado en el Plan Estatal de Desarrollo, también resulta de suma importancia establecer acciones de coordinación institucional para la atención de migrantes repatriados y sus familias, como un segundo momento a la intervención del Instituto Nacional de Migración, pero en coordinación con éste último, a fin de salvaguardar sus derechos fundamentales, en el caso de los oaxaqueños en su proceso de retorno y su reintegración social, que se correlaciona con lo establecido por la Ley General de Población, a saber.

Reds

*Artículo 81.- Se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al País.*

*Artículo 83.- La Secretaría estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.*

*Artículo 84.- La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos.*

*Asimismo, la Secretaría vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia:*

**"2014, Año de Octavio Paz"**



2010-2016

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

- I. Acceder a comunicación telefónica;*
- II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;*
- III. Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;*
- IV. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;*
- V. Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;*
- VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;*
- VII. Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;*
- VIII. Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, y*
- IX. Recibir un trato digno y humano.*

REPS

*Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.*

Que si bien es cierto, en la Entidad, no se tiene implementado un "Programa" integral para el respeto y salvaguarda de los derechos de los migrantes oaxaqueños, lo cierto es que sí existen diversas acciones institucionales e interinstitucionales del gobierno del Estado y con el gobierno federal, así como de la sociedad civil, enfocadas a la atención, respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de los migrantes oaxaqueños y sus familias retorno así como para promover el arraigo en sus localidades de origen o en los que elijan dentro del territorio del Estado.

Con la finalidad de conocer e identificar las acciones antes referidas, es menester, referirse a

**"2014, Año de Octavio Paz"**

4

*"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"*

cada una anteponiendo la institución ejecutora, como a continuación se describen:

**I. SECRETARÍA DEL TRABAJO DE OAXACA.**

Mediante oficio EXT/SETRAO/191/2014, de fecha 07 de septiembre de 2014, el Titular de la Secretaría del Trabajo de Oaxaca, hace saber los programas y acciones que realiza dependencia, como se aprecia en el anexo 1 que se exhibe.

**Programas**

- 1. Programa de Apoyo al Empleo:** El cual tiene como Objetivo General el promover la colocación de Buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

Que con fecha 25 de septiembre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), en el apartado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el D.O.F. el 20 de diciembre de 2013.

Este programa da origen al subprograma "Repatriados Trabajando".

- 1.1 Subprograma Repatriados Trabajando.-** Apoya a connacionales repatriados que busquen empleo en su lugar de origen o residencia, teniendo como objetivos específicos otorgar a la población objetivo apoyos económicos en la frontera norte del país para facilitar su retorno a su lugar de origen o residencia, el proporcionar orientación e información de vacantes disponibles en su lugar de origen o residencia, así como otorgar recursos económicos para auxiliarlo en la búsqueda de empleo, esto con base en la disponibilidad de recursos estatales.

El apoyo se otorga a los connacionales repatriados mediante la entrega de recursos en especie para transportarse al lugar de origen o residencia y, a su llegada, apoyo

***"2014, Año de Octavio Paz"***

REPS





2010-2016

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

económico para facilitar su pronta colocación en un empleo.

La población objetivo deberán ser buscadores de empleo de 16 años o más que hayan sido repatriados de la frontera norte del país o alguno de los aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación de connacionales, que manifiesten ante la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) no tener intenciones de emigrar nuevamente al extranjero y su interés de encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia, así como no haber sido beneficiado por este subprograma con anterioridad.

**ACCIONES.**

- I. Se ha propuesto mediante platicas de trabajo con Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, suscribir un convenio de coordinación para promover:
  - o La capacitación en la práctica laboral y capacitación para el auto empleo.
  - o Promover la bolsa de trabajo.
  - o Apoyo al fomento cooperativo.
  - o Impulsar el trabajo formal y decente.
  - o Así como ejecutar medidas preventivas para sensibilizar a la población sobre los riesgos que se corren al emigrar de su lugar de residencia en busca de un trabajo a los Estados Unidos o cualquier otro país Extranjero y/o a los estados del Norte del País.
  
- II. En este periodo gubernamental se llevará a cabo la realización del Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, del Instituto Nacional de Migración y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría del Trabajo y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, mismo que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para conjuntar esfuerzos y recursos logrando impulsar, promover y ejecutar acciones en beneficio de las personas originarias de Oaxaca que sean repatriadas por autoridades migratorias

Reds

S

**"2014, Año de Octavio Paz"**



2010-2016

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

estadounidenses, para mejorar su calidad de vida, otorgando un boleto de autobús cuyo destino será el Estado de Oaxaca, así como proporcionar capacitación, bolsa de trabajo, certificación de sus habilidades en cuanto estén en su lugar de origen.

En atención a todo lo mencionado, se plasman las cifras que ha tenido la Secretaría en los años que lleva de gestión, respecto al tema en comento.

SUBPROGRAMA	BENEFICIARIOS				ACUMULADOS BENEFICIARIOS
	2011	2012	2013	2014*	
<b>Repatriados Trabajando</b>	326	372	282	136	1,116

DEAD

\*Al mes de Julio de 2014. Fuente: Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (SNEO)

**"2014, Año de Octavio Paz"**

Carretera al Tule. Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 PB, Tlaxiaco de Cabrera, Oax. C.P 68270.  
Tels. 01 (951) 50 15 000 Ext. 12080, 12081 y 12095 Correo electrónico: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx,

*"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"*

### III. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El gobierno del Estado, a través del Sistema Estatal DIF, busca responder de manera integral al complejo fenómeno de la migración, siendo la población objetivo las Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados, procedentes de las fronteras norte y sur, a través de acciones emprendidas de traslado, instalación de centros Comunitarios de Protección a la Infancia y formación de grupos de Líderes Comunitarios en las comunidades con alto grado de expulsión de migrantes en la Entidad, con la intención de promover la sensibilización sobre el fenómeno migratorio y la prevención de las problemáticas asociadas al mismo, tales como: la explotación sexual, comercial, abuso sexual, infancia en situación de calle, embarazo adolescente, trabajo infantil, deserción escolar y en general, la violación sistemática de sus derechos. En el proceso migratorio, los menores pueden encontrarse en la siguiente clasificación:

Red

**Migrantes Internos:** Aquellos menores de edad que se encuentran en tránsito por nuestro Estado y que son trasladados a sus Estados de Origen.

**Migrantes Repatriados:** Aquellos menores que han cruzado a los Estados Unidos y son deportados e ingresados a los albergues de los Sistemas DIF de los Estados Fronterizos.

**Migrantes Extranjeros:** Aquellos que son asegurados y canalizados por el Instituto Nacional de Migración, brindándoles alojamiento, alimentación y cuidados en el Albergue.

Lo anterior, es parte del reto asumido por el Sistema Estatal DIF, a través de la Estrategia de Prevención y Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Repatriados No Acompañados, como parte del PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA.

#### ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS.

El Sistema Estatal DIF, a partir del 2012 cuenta con una base de datos y expediente de cada

6

*"2014, Año de Octavio Paz"*

*"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"*

Niña, Niño y Adolescente repatriado atendido en el albergue, mismos que fueron reintegrados con sus familias, así como también, con estadísticas de los menores de edad atendidos en la red de Módulos y Albergues de los Estados que operan la estrategia de atención y prevención de la migración infantil no acompañada.

Todos los menores de edad que ingresan al albergue se les realizan valoraciones Médicas y Psicológicas, a fin de brindar la atención que cada uno requiera.

En cuanto a la Educación, el Albergue cuenta con una Pedagoga quien imparte clases de acuerdo al grado escolar en el que se encuentren los menores, siendo importante precisar que no se trata de un sistema escolarizado, pero que fomenta hábitos educativos y estímulos a la población objetivo; también se cuenta con un instructor de computación quien enseña principios básicos de computación.

Redi

A finales del 2011, inició operaciones el **Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados** del Sistema Estatal DIF, ubicado en la calle Vicente Guerrero Número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; creado para dicha población objetivo que viajan solos, sin la compañía de un familiar adulto, en donde se resguarda su integridad física y mental, después de ser canalizados de un albergue fronterizo o de un Módulo de Atención. Se les proporciona ropa, comida, dormitorio, valoración médica, social y psicológica, así como revisión de su situación jurídica y apoyo para localizar a sus familiares o reintegrarlos a su lugar de origen.

#### **PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL ALBERGUE DE TRANSITO.**

Una vez que al personal del departamento del Albergue de Transito para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, le hacen del conocimiento que una niña, niño o adolescente del Estado de Oaxaca, se encuentra en algún albergue fronterizo o de algún otro Estado de la República, por viajar solo con miras a migrar, se inicia el expediente y se realizan las gestiones necesarias a efecto de poder retornar al menor a esta Entidad y pueda ser reintegrado con sus familiares, quienes previamente son localizados y notificados, realizándose el estudio socioeconómico correspondiente.

*"2014, Año de Octavio Paz"*



2010-2016

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

Las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, en caso de no poder ser entregados a sus familiares, permanecerán en el albergue de tránsito en donde de acuerdo a su situación particular se buscará la reintegración familiar.

### **RECEPCIÓN DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE EN EL ALBERGUE.**

A todo menor que ingresa al Albergue se lleva un registro y control puntual desde su ingreso, informando el procedimiento a seguir hasta su entrega a sus padres, familiares, instituciones o el traslado a su lugar de origen.

En el Albergue el personal determina la prioridad del servicio y procedimiento a realizar, brindándole en primera instancia los servicios básicos:

- Alimentación
- Descanso
- Higiene
- Cambio de ropa

Otras atenciones son:

### **VALORACIÓN SOCIAL**

Se realizan entrevistas personalizadas a los menores para obtener información precisa, con apartados claramente especificados para diferentes áreas, que en los casos cuando los padres o familiares se desconocen, permita su pronta localización, determinar su situación y tiempo aproximado de permanencia en el albergue.

### **VALORACIÓN MÉDICA**

Por la cual se determina el estado de salud general de los menores, ante posibles situaciones de riesgo a las que se hayan expuesto, durante el trayecto de la emigración, así como su

**"2014, Año de Octavio Paz"**

Carretera al Tule. Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 5 PB, Tlaxiaco de Cabrera, Oax. C.P 68270.  
Tels. 01 (951) 50 15 000 Ext. 12080, 12081 y 12095. Correo electrónico: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx,

REDS

7

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

retorno e ingreso al albergue, se revisa peso, talla y signos vitales, para descartar enfermedades infecto-contagiosas, consumo de drogas, ingestión de medicamentos, lesiones o picaduras, revisión a las niñas por causal de embarazo, etc.

### **VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

Esta área es primordial ya que la propia situación de ser migrante o repatriado, sumada a las situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad que enfrenta la población infantil durante su trayecto, además de las causas que motivaron la salida de sus hogares, hace necesaria dicha valoración, dando prioridad de atención a aquellos menores que presenten crisis emocional, ya sea depresiva o agresiva.

RENIS

### **ATENCIÓN JURÍDICA**

Se revisa y verifica los documentos de identificación de las Niñas, Niños o Adolescentes, así como la que envíen sus padres o familiares para acreditar el parentesco, que dependiendo de las valoraciones que se realizaron, se determina si es factible o no la reintegración familiar; en caso de que en algunas de las valoraciones se detecte algún problema que ponga en riesgo a los menores, se dará aviso a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de este Sistema DIF, a fin de que pueda tomar las medidas pertinentes para proteger la integridad física y psicológica de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A la niñez migrante Repatriada así como a los menores de edad, quienes son remitidos por el Instituto Nacional de Migración, durante su permanencia en el Albergue de Transito para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados, se brinda los siguientes servicios:

- Alimentación.
- Atención médica.
- Atención psicológica.
- Clases de principios básicos de computación.

**"2014, Año de Octavio Paz"**



2010-2016

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

- Pláticas de orientación de comunicación, toma de decisiones, valores, sexualidad, riesgos de migración y sus derechos.
- Ejercicios de lectoescritura y matemáticas.
- Talleres de manualidades del programa "Aprender a ser".

Así también, mismo se cuenta con un Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, migrantes y repatriados no acompañados, ubicado dentro de la Estación Migratoria en la Ventosa Juchitán, Oaxaca, en el que en 2012 atendió a 88 menores de edad; en el que se brinda: Atención Psicológica, Acompañamiento, Actividades lúdicas y recreativas, y Pláticas sobre los riesgos de migrar.

**MARCO JURÍDICO**

Todos aquellos convenios y acuerdos internacionales de los que México forma parte, vinculados a la infancia y adolescencia vulnerable y en riesgo de serlo, constituyen el fundamento de la atención a la niñez migrante y repatriada, bajo el principio rector del Interés Superior del Niño.

La **Ley de Migración y su Reglamento**, y la **Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria**. La primera, en su artículo 29 establece que el Sistema Nacional DIF y los Sistemas Estatales DIF tienen un rol auxiliar, por lo que les corresponde:

- I. Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección;*
- II. Otorgar facilidades de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto el Instituto resuelva su situación migratoria, conforme a lo previsto en el artículo 112 de esta Ley;*
- III. Coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes.*

**"2014, Año de Octavio Paz"**

Carretera al Tule. Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas". Edificio 5 PB, Tlaxiaco de Cabrera, Oax. C.P 68270.  
Tels. 01 (951) 50 15 000 Ext. 12080, 12081 y 12095. Correo electrónico: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx,

RED

8

*"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"*

## ACCIONES REALIZADAS

Con el fin prevenir la migración infantil y buscar el arraigo comunitario de los menores de edad, se han creado tres *Centros Comunitarios de Protección a la Infancia* en los municipios de San Baltazar Loxicha, Santa María Tonameca, equipados con computadoras para realizar actividades escolares y en San Bartolomé Quialana un Taller de carpintería, en cada uno se brinda charlas informativas acerca de los riesgos de la migración.

En este mismo sentido se capacitaron a los jóvenes de las Comunidades de San Bartolomé Quialana, San Vicente Coatlán, San Juan Quiahije, Santiago Juxtlahuca, Santa María Tonameca, formando en estos municipios grupos denominados "*Líderes Comunitarios*", quienes participan en proyectos productivos y el Sistema DIF apoyó con la compra de materiales para iniciarlos.

REDS

### III. DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Por Decreto Ejecutivo del C. Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Gabino Cué Monteagudo, de fecha 28 de diciembre del año 2012, la Dirección del Registro Civil de Oaxaca, realiza las acciones necesarias para garantizar el Derecho a la Identidad de toda oaxaqueña y oaxaqueño, en nuestra entidad y fuera de ella.

Se realizan los registros de nacimiento de manera gratuita para la población en general hasta antes de cumplir los 18 años de edad.

En el marco del "Programa Identidad Sin Frontera", se brindan los servicios registrales gratuitos en otras entidades federativas y en Estados Unidos de América, principalmente en los Ángeles, Ca., consistentes en: certificados de registros de nacimiento, trámites administrativos de aclaración, expedición de constancias de inexistencia de registro, registros extemporáneo, entre otros.

### *"2014, Año de Octavio Paz"*



#### **IV. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) proporciona atención educativa a niños, niñas y adolescentes en situación y contexto de migración, con un enfoque educativo con énfasis en la diversidad social, cultural y lingüística, fortaleciendo los derechos humanos y perspectiva de género, durante los ciclos escolares migrantes enero-junio, julio-diciembre y noviembre-mayo.

Se ha proporcionado libros de texto gratuitos, material didáctico y equipamiento específico en los centros escolares de atención a la niñez migrante, asimismo, se proporciona acompañamiento pedagógico y se fortalece la práctica docente a través de la impartición de diversos cursos talleres.

RED

Se han publicado dos números de *Mi Gaceta Migrante*, con las acciones que se han emprendido a favor de la población escolar migrante.

Por su parte, el *Programa Binacional de Educación Migrante* (PROBEM), otorgó el servicio educativo a través de 18 docentes a 1620 niñas y niños de origen oaxaqueño en diversos distritos de los estados de California, Michigan, Oregón, y Arizona, EE.UU; además de que docentes de Arizona impartieron el curso "Estrategias para la enseñanza del inglés dirigido a docentes que atienden estudiantes migrantes" a 80 educadores de la entidad, con lo cual se beneficiaron 2400 alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria.

**"2014, Año de Octavio Paz"**

*“2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca”*

## V. INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

El IOAM brinda atención en beneficio de la población migrante y sus familias, con apoyos a través del Programa “Fondo de Apoyo a Migrantes” (FAM), los que otorga a cada trabajador migrante oaxaqueño que es repatriado o deportado principalmente de los Estados Unidos de América o retorna voluntariamente, como también a sus familias que reciben remesas y radican en los municipios señalados como elegibles en los Lineamientos normativos. Desde el año 2012, se ejercen recursos federales del FAM, mismo que se describe a continuación:

**1.- FONDO DE APOYO A MIGRANTES (FAM).** Con una orientación básica para la generación de autoempleo y producción, busca acercar la oferta institucional a las demandas de los migrantes y sus familias, con enfoque a fortalecer el derecho a NO MIGRAR como premisa fundamental asentada en Plan Estatal de Desarrollo 2011–2016, con lo que a su vez se fomenta el arraigo en las localidades de origen expulsoras de migrantes o al interior del estado, atendiendo a la elección más conveniente al migrante que le permita un desarrollo integral. A partir del ejercicio 2012, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante ha sido la Entidad Ejecutora de los recursos del **FAM** que opera bajo lineamientos específicos, con la finalidad de apalancar actividades o proyectos productivos a favor de trabajadores migrantes en retorno, repatriados y/o sus familias que reciben remesas. Para el ejercicio 2014, se ejercerá un monto total de \$7,275,318.47 (Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho Pesos 47/100 M.N.), para lo cual el IOAM, emitió la convocatoria correspondiente y por la que se recibieron 1200 propuestas, que en Taller de Planeación validadas 203, beneficiando a 798 personas, esto debido a la limitación de los recursos federales del Fondo; los que se distribuyen en las siguientes vertientes:

- a) **Capacitación o asistencia técnica.** Se destinará un monto total de \$115,000.00 (Ciento Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 25 personas, en dos proyectos de capacitación que impulsen las capacidades productivas de los beneficiarios en actividades económicas de producción, transformación o de servicios,

*“2014, Año de Octavio Paz”*

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

dirigido a grupos organizados de al menos 10 personas. Los pagos máximos a las instancias que proporcionen la capacitación podrán ser de hasta **\$20,000** (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por curso, que tendrá una duración máxima de 3 meses. Se otorgarán becas de capacitación a los beneficiarios por un monto de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos M.N.).

- b) **Acciones de apoyo para emprender proyectos y actividades productivas.** Se destinará un monto total de \$4,625,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a fin de beneficiar a 370 personas, para aquellos beneficiarios que acrediten haber recibido la capacitación definida en el inciso anterior o tener experiencia probada mediante referencias laborales, con el objeto de iniciar proyectos o actividades productivas que permita a los migrantes y/o sus familias la generación de empleos o autoempleos. El monto máximo por beneficiario será de \$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), con la posibilidad de formar grupos de beneficiarios de coinversión, sin que los montos máximos de apoyo superen la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
- c) **Proyectos de apoyo para el mejoramiento de la vivienda.** Se destinará un monto total de \$2,015,000.00 (Dos Millones Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), a fin de beneficiar a 403 hogares, con el objeto de adquirir materiales para pisos firmes, reforzamiento de techos y muros, letrinas, fosas sépticas u otro medio para el manejo de residuos, fogones altos, estufas rústicas o similares, entre otras mejoras. El monto máximo del apoyo para el mejoramiento de la vivienda será de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por hogar, dependiendo del tipo de acción de mejora que se ejecutará.
- d) **Repatriación Humana.-** Se destinará un monto total de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), Con el objeto de apoyar a las y los migrantes oaxaqueños repatriados que regularmente se encuentran en los puntos fronterizos del país, mediante la adquisición de boletos terrestres para lograr su retorno seguro y ágil

REP

10

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

a las localidades de origen, tras haber sido deportados por las autoridades migratorias de Estados Unidos. El monto máximo de apoyo por beneficiario, para el ejercicio del FAM 2014, será de hasta \$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.). La coordinación institucional para la entrega de apoyos se realiza con el Instituto Nacional de Migración por conducto de los Módulos de Repatriación Humana, con las oficinas de Atención al Migrante y Albergues.

- e) **Gastos de supervisión.**- Se validaron \$170,318.47 (Ciento Setenta Mil Trescientos Dieciocho Pesos 47/100 M.N.), de conformidad con los Lineamientos normativos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2014.

RED

Los Lineamientos normativos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio 2014, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2014.

**2. RED DE INSTITUCIONES:** Al principio de la Administración Estatal, encabezada por el Lic. Gabino Cue Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca, a partir del 2011 se formó el Grupo de Trabajo para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, en donde participan al menos 26 dependencias y entidades del Gobierno del Estado, cinco del Gobierno Federal, tres de sociedad civil y dos de organismos internacionales, en los 4 años de gobierno se han realizado XXII Reuniones Interinstitucionales para atender la problemática que tienen los migrantes y sus familias internos en Oaxaca, en tránsito, internos en el país y en los Estados Unidos.

**3. CAMPAÑA SOBRE LOS RIESGOS DE LA MIGRACIÓN:** Mismas que fueron iniciadas en 2011 y se continúan en el año en curso en los municipios del estado con alta y muy alta intensidad migratoria, a través de las cuales se informa, orienta y sensibiliza mediante talleres y/o pláticas con enfoque especial a los adolescentes y jóvenes entre 12 a 18 años, sobre los aspectos positivos y negativos de la migración, considerando los riesgos para quienes intentan ingresar de forma "indocumentada" a los Estados Unidos de América; acción

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

que se ha realizado en coordinación con instituciones educativas de nivel medio y medio superior y autoridades municipales.

Dentro de los objetivos principales de esta acción destacan:

- Que los jóvenes no consideren a la migración como su primera necesidad para alcanzar el éxito en sus vidas.
- Motivar a los jóvenes a continuar y prepararse académicamente.
- Alentar a los jóvenes para hacer uso de los programas y proyectos que las instituciones gubernamentales ofertan en el Estado.
- Fomentar el arraigo a su comunidad, a través de la conservación de los valores familiares, sociales y culturales
- Informar sobre los servicios del IOAM.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

1. A partir del año 2011, El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante ha suscrito tres convenios de colaboración con La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), que han permitido establecer las relaciones de cooperación y colaboración para la transmisión en vivo del programa de radio "Identidad Migrante", por el cual se difunden los servicios, acciones y temas de análisis que las instituciones del gobierno federal y local, así como de organizaciones de la sociedad civil brindan para la atención y apoyo a los migrantes y sus familias.

2. El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante tiene celebrado convenio de colaboración con la asociación civil no lucrativa mexicana denominada Congregación Mariana Trinitaria A.C., con el objeto de establecer las bases y condiciones generales bajo las cuales se colabora para la promoción, fortalecimiento y desarrollo económico de las y los migrantes y sus familias, mejorar la vivienda, elevar el nivel de educación, salud, alimentación y producción de los mismos. El referido instrumento jurídico se ha vinculado con los programas

REPS

//

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

"Fondo de Apoyo a Migrantes".

- f) El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante tiene celebrado un Plan de Trabajo con el Centro de Orientación al Migrante (COMI) y la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, para la atención de los migrantes repatriados y sus familias en proceso de retorno a sus localidades de origen, suscrito en fecha 02 de septiembre de 2014, con la finalidad de empoderarlos de información sobre las acciones, programas y servicios de ambas instituciones de gobierno, así también, los migrantes que pernoctan en la capital, puedan hacerlo en el Albergue "El Buen Samaritano" del COMI, en el que recibirán alimentos, hospedaje y oportunidad de tener aseo personal.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para lo conducente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2010 - 2016  
INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE  
DIRECCIÓN GENERAL

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*Rufino Domínguez Santos*  
**RUFINO DOMÍNGUEZ SANTOS**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.C.P. Lic. Alejandro Cerda Figueroa.- Encargado de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Para su conocimiento.  
Licda. Vivianne M. Moorman Gómez.- Secretaria Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Mismo fin.  
Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández.- Secretario General de Gobierno. Mismo fin.  
Lic. Daniel Juárez López. Secretario del Trabajo. Mismo fin.  
Licda. María de Fátima Garofa León. Directora del Sistema Estatal DIF. Mismo fin.  
Mtro. Moisés Robles Cruz. Director General del IEEPO. Mismo fin.  
C. Clarivel Constanza Rivera Castillo. Directora del Registro Civil. Mismo fin.  
C. Wilfrido Fidel Vásquez López. Director General de Población de Oaxaca. Mismo fin

Expediente.  
RDC\*ALBS\*mcm

**"2014, Año de Octavio Paz"**

Carretera al Tule. Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas". Edificio 5 PB, Tlaxiactac de Cabrera, Oax. C.P. 68270.  
Tels. 01 (951) 50 15 000 Ext. 12080, 12081 y 12095. Correo electrónico: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx,